

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15178** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 281/2015, NIG n.º 20.05.2-14/012476, por auto de 27/4/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ MANUEL ELIZALDE, S.A., con CIF: A-20005039, con domicilio en Barrio Akarregi, n.º 26, 20120 Hernani, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hernani (Gipuzkoa).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Iñaki Jauregi Etxebeste.

Domicilio postal: Calle Portuetxe, n.º 59, 2.º D, de 20018 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: [concursal@bultz.net](mailto:concursal@bultz.net)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 30 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150019015-1